

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01050 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación proveniente de la EPS Sanitas S.A., remitida mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre de los cursantes.

Del memorial remitido por la entidad accionada, se tiene que acató lo ordenado en sentencia del 29 de septiembre de 2023 referente a autorizar y entregar el medicamento “...*SALMETEROL/FLUTICASONA 25mcgr/125mcgr Inhalador bucal Inhalado #3 (Tres) aplicar con inhalocámara 2 puff cada 12 horas, uso permanente, no suspender hasta nuevo control. Realizar enjuague bucal posterior a aplicación. no suspender hasta nuevo control realizar enjuague bucal posterior a administración de medicamento formula por 3 meses...*”, a favor del menor ANDREI NIKOLAI ORTIZ RINCON. Téngase en cuenta que dicha información fue corroborada por el señor JOSE NIKOLAI ORTIZ ORTEGA, quien manifestó que en efecto se entregó el fármaco requerido (ver informe obrante a folio 85 del expediente digital).

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que la Entidad Promotora en Salud, ha dado cumplimiento al mandato impartido en sede de tutela, pues en efecto se dispuso el fármaco ordenado por el galeno tratante.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

Primero: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 29 de septiembre de 2023.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2984e1b5d76ba1c24acb89e023c75f6c0725d65e513610d3e59cfae290459ea**

Documento generado en 17/10/2023 05:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>